

Diagnóstico del Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Sistema DIF Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal

Junio/2020

2. Tema o problemática por abordar

El problema central del Programa de Salud y Bienestar Comunitario se enfoca en la existencia de determinantes sociales afectados, que limitan la salud comunitaria en localidades de alta y muy alta marginación. Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los componentes de autocuidado, recreación, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

3. Introducción

La adopción de un sistema económico neoliberal como el que se ha implementado en México en los últimos 35 años tiene como consecuencia la exclusión de grandes sectores de la sociedad de los beneficios del desarrollo, lo cual ha ocasionado que 52.4 millones de personas se encuentren en situación de pobreza, es decir, 41.9% de la población mexicana, de acuerdo a los resultados del estudio de pobreza multidimensional de CONEVAL, 2018; situación que incide más en localidades de alta y muy alta marginación y población indígena en un 74.9%. Estas localidades se caracterizan por presentar un limitado acceso a servicios e infraestructura básica y rezago educativo, pero también, como señala CONAPO (2013), la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas y generarlas. No sólo está ligada a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a toda la población las mismas oportunidades. Por lo que se considera que las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables, que potencian la vulnerabilidad social (CONAPO, 2013).

4. La necesidad o situación a atender

a. Definir la población que tiene el problema o necesidad.

La población con necesidad son las localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos donde se hayan implementado procesos de planeación participativa y que cuenten con un PTC para recibir capacitaciones y/o proyectos comunitarios que fomenten su salud y el bienestar comunitario.

La carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables.

La salud comunitaria entendida como la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad, a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo de bienestar físico, mental y social (OMS, 2004), considera un concepto amplio e integrador de la vida humana donde se defiende la vida, la naturaleza y el bien común. Por su parte, los determinantes sociales entendidos como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, se consideran a su vez, como condicionantes de la salud comunitaria.

5. Evolución a lo largo del tiempo.

Por ser un programa de Desarrollo Comunitario, generador de procesos sociales, se considera una evaluación de impacto que permita documentar la situación de los beneficiarios, estableciendo el antes y el después de la intervención

En este sentido se podrían presentar dos tipos de evaluaciones: La primera una evaluación de satisfacción de los bienes y servicios que ofrece el programa a fin de identificar y valorar las capacidades desarrolladas de los GDC. Mientras que la segunda evaluación tendrá que ver con los resultados de impacto, albas a través de un cuestionario (Satisfacción – Cuestionario Diagnostico de las comunidades). El cual nos muestre el verdadero impacto en la implementación del programa.

Por el momento nos enfocaremos en la aplicación del cuestionario de satisfacción, el cual permitirá comparar las magnitudes de los diferentes momentos del proceso de acción comunitaria para identificar el grado de satisfacción de los apoyos y servicios otorgados a beneficiarios con respecto al Programa presupuestario Seguridad Comunitaria en el Estado de Jalisco.

6. Recursos y medios de acción existentes y potenciales.

El SNDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia, organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SEDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de PSBC, buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SNDIF y los SEDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

7. Intervención del DIF Jalisco

En seguimiento a las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019. La Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal es parte activa en la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de la política de bienestar implementada por el Gobierno del Estado y cuyo objetivo primordial es impulsar y potencializar el desarrollo las familias, grupos organizados y comunidades, a través de la organización y participación, fomentando una cultura de respeto la diversidad cultural, medio ambiente, derechos humanos, igualdad de géneros que propicie mejores condiciones de bienestar para una vida digna.

Para alcanzar este fin se gestiona, focaliza, promueve y ejecuta los programas públicos en 100 Municipios del estado de Jalisco. Impulsando y potenciando las capacidades de los Sistemas DIF Municipales, grupos coordinados y comunidades, en la identificación, análisis y combate a las condiciones que generan vulnerabilidad, marginación y exclusión social; lo anterior bajo un enfoque de desarrollo integral y con base al programa Institucional 341 Seguridad Comunitaria cuyo objetivo es Coadyuvar a la reducción de la pobreza y la desigualdad de mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta

y muy alta marginación y polígonos de pobreza en las zonas metropolitanas del estado de Jalisco.

Nuestro abordaje con dichos programas debe priorizar la promoción de la salud a través de la práctica de estilos de vida saludables entendiendo que cualquier contribución desde este campo aporta al desarrollo de la comunidad.

Actualmente la Dirección considera a la formación en un proceso permanente, al que puede darse continuidad para que la población se quede con el conocimiento y sus decisiones permanezcan a pesar del paso del tiempo. La operación se centrará en el fortalecimiento de los determinantes de la salud y mejora del o los componentes de la salud y el bienestar comunitario¹ que cada grupo de desarrollo² haya priorizado. Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los siguientes componentes:

- a) Autocuidado de la salud
- b) Recreación y manejo del tiempo libre
- c) Gestión integral de riesgos
- d) Espacios habitables saludables
- e) Alimentación correcta y local
- f) Economía solidaria
- g) Sustentabilidad

En este sentido, se podrá intervenir en dos modalidades con los grupos de desarrollo comunitario constituidos donde se haya implementado procesos de planeación participativa y cuenten con Diagnóstico, Programa de Trabajo y Proyectos comunitarios que fomenten su salud y el bienestar comunitario.

- Capacitaciones para el fortalecimiento de conocimientos y habilidades propiciando la organización y participación social.
- Elaboración de Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC), mismas que consideren proyectos integrales comunitarios complementados con capacitaciones técnicas y seguimiento continuo, para fortalecer los

¹ ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario, para el ejercicio fiscal 2020. DOF: 28/12/2019.

² Es el conjunto de personas que se congregan o constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de la comunidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación de por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

componentes de la salud y el bienestar comunitario detectados por los grupos de desarrollo.³

Dentro de las acciones para el combate a la pobreza. Se encuentra el Proyecto 136 Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco, con la finalidad de generar habilidades productivas por medio de apoyos en especie y becas formativas, que permitirán lograr un enfoque motivacional de superación y emprendimiento; con el propósito de mejorar la economía familiar y comunitaria.

- Becas Formativas: entrega de \$2,000.00 a los beneficiarios que participan en los GDC, para que se puedan utilizar en actividades formativas y/o adquisiciones de insumos para el aprendizaje o aplicaciones a sus habilidades productivas. (Transferencias bancarias a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)).
- Especie: Entrega de apoyos diversos que sean convenientes para atenuar algunas necesidades o determinantes de la salud. Es un apoyo directo a través del Sistema Municipal DIF (SMDIF), directo a los beneficiarios.

El propósito principal es activar la autogestión de los SMDIF a través de un sistema efectivo que agilice los procesos administrativos y operativos de la Asistencia Social, mediante la coordinación Intra e Interinstitucional.

- Algunos de los servicios son: orientación, asesorías técnicas, capacitaciones, así como los seguimientos, supervisiones a lo largo del año, de acuerdo a calendarios específicos y capacidad instalada para ofrecer los beneficios. Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y responsabilidades informativas del Sistema DIF Jalisco en los diversos tableros oficiales.
- Fomentar el cumplimiento de los informes que deben rendir los SMDIF, así como asesorar en el diseño de los mismos.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente de cada Programa Operativo a través de los controles diseñados de cada una de las áreas responsables.

³ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020.

- Fomentar el uso y seguimiento de los procesos de Planeación, Programación y control y evaluación.

Durante estos años sea trabajado con la participación de sinergias institucionales que ha mejorado el quehacer y práctica diaria y el trabajo en las comunidades. Es por esto que en este ejercicio fiscal 2020, se sistematizar y profesionalizará dicha práctica, que permite ser parte de la cosmovisión de muchos pueblos y comunidades de Jalisco.

8. Estrategias de acción necesarias

- Implementar las prácticas de estilos de vida saludables en localidades de alta y muy alta marginación, mediante una estrategia de intervención comunitaria orientada a mejorar algunas determinantes intermedias de la salud comunitaria.
- Otorgar a las localidades de alta y muy alta marginación capacitaciones que les permitan fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias para la práctica de estilos de vida saludables.
- Apoyar a las localidades de alta y muy alta marginación con insumos de paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles, para consolidar los Proyectos Comunitarios que fomenten estilos de vida saludables.
- Generar mecanismos para lograr la articulación entre las áreas de alimentación y desarrollo comunitario.
- Capacitar al equipo operativo del SEDIF y de los SMDIF sobre el programa y su metodología de intervención.

- **Fuentes de información**

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, para el ejercicio fiscal 2020

- **Anexos, ligas**

<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&month=12&day=28>

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020

http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/?page_id=96

<http://sitios.dif.gob.mx/alimentacion/saludybienestar.php>

<http://sitios.dif.gob.mx/alimentacion/desarrolloComunitario.php>